

MUESTREO MICROBIOLOGICO ANUAL EN ESTABLECIMIENTOS AVICOLAS

SENASA: MEMO DPS N° 62/2017

Estimados, por medio del presente les comunico que **el Programa de Sanidad Aviar ha resuelto dejar sin efecto lo dispuesto por el MEMO DPS N° 280/2014**, que establecía la obligatoriedad y periodicidad de efectuar **dos análisis de potabilidad del agua en granjas avícolas comerciales (Anual microbiológico, Físico-Químico básico y Tri-anual Físico-químico completo)**.

En su reemplazo, solo se exigirá el "Muestreo microbiológico anual en establecimientos avícolas comerciales", teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. ALCANCE: debe solicitarse análisis para determinar la calidad del agua de bebida a las granjas avícolas comerciales **de todas las categorías (parrilleros, gallinas de postura y reproductoras)**, cualquiera sea su fuente de abastecimiento (pozo, red pública u otro) y cualquiera sea el destino comercial del producto final (consumo interno y/o exportación).

II. FRECUENCIA Y PARÁMETRO DE CALIDAD a solicitar en forma obligatoria: **los ensayos microbiológicos se efectuarán cada 12 meses y deberán extraerse dos muestras en simultáneo, salida del pozo antes del del tanque de almacenamiento y punto de distribución (final línea de bebederos)**.

Los parámetros de calidad a tener en cuenta son:

Características microbiológicas		
1	Bacterias coliformes	≤3 NMP* en 100 ml
2	<i>Escherichia coli</i>	Ausencia en 100 ml
3	<i>Pseudomonas aeruginosa</i>	Ausencia en 100 ml
4	Recuento de bacterias mesófilas en agar	≤500 UFC/ml

III. MUESTREO: las consideraciones relativas al muestreo (toma y remisión de muestras, acondicionamiento, conservación y envío) **son responsabilidad del veterinario del establecimiento avícola** y deben realizarse en base a los protocolos y materiales indicados por el laboratorio de análisis.

Laboratorio certificado por SENASA: L-191

Brig. López 25 (CP. 3080) ESPERANZA (Santa Fe) - Teléfono/Telefax: (03496) 422100
Teléfono: (03496) 514237 - Email: laboratorio@esperanzadistri.com.ar

IV. LABORATORIO DE ANÁLISIS: los análisis microbiológicos podrán procesarse en cualquier laboratorio local con experiencia en la materia, cuyos resultados deben ser avalados por el responsable técnico del mismo.

V. GESTIÓN DE DATOS: los informes de ensayos analíticos serán emitidos por duplicado por el laboratorio, siendo el original para el titular de la Unidad Productiva y el duplicado para ser presentado a la Oficina Local de Senasa, el cual debe ser conservado durante el año de vigencia y cargado en el Sistema como:

ANÁLISIS DE AGUA EN ESTABLECIMIENTO AVÍCOLA COMERCIAL

Se conservará la vigencia cargada en el Antecedente ANALISIS DE AGUA EN ESTAB. AVÍCOLA - ANUAL . Antes de su vencimiento, el propietario debe presentar un nuevo resultado, y al momento de la carga en el sistema se modificará la fecha de vigencia del precedente, es decir, no se debe cargar uno nuevo.

VI. ACCIONES CORRECTIVAS: en caso que los resultados no cumplan con el criterio establecido, se deberá solicitar al veterinario responsable del establecimiento avícola, que determine las acciones correctivas para controlar o revertir la situación, otorgando un plazo a partir de la fecha del ensayo, de dos meses como máximo hasta que presente el resultado acorde a los parámetros requeridos.

Cabe mencionar, que si bien no se solicitará la presentación obligatoria de los análisis físico-químicos, los miembros de la Comisión Nacional de Sanidad Avícola (CONASA) están elaborando un **MANUAL DE MANEJO DE AGUA** para los productores, con las especificaciones técnicas para este diagnóstico, su importancia y repercusión en los parámetros productivos y sanitarios, y las medidas correctivas a implementar ante el hallazgo de valores fuera del rango establecidos.

Finalmente, se les comunica que esta información fue remitida a todas las Oficinas Locales de Senasa con el MEMO DPS N° 62/2017.

Sin otro particular los saludamos atentamente.

Daniel Alejandro Caria

Veterinario | Programa de aves y animales de granja

Dirección de Programación Sanitaria | DNSA | Senasa
Av. Paseo Colón 367, 4º piso Contrafrente (C1063ACD)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.
Tel: (+54 11) 4121-5409
Tel. Corporativo: #767 / 15-6292-1138
www.senasa.gov.ar

Laboratorio certificado por SENASA: L-191

Brig. López 25 (CP. 3080) ESPERANZA (Santa Fe) - Teléfono/Telefax: (03496) 422100
Teléfono: (03496) 514237 - Email: laboratorio@esperanzadistri.com.ar